**Proyecto Estatal Anual 2021**

**Anexo N.1. Proyecto de Reglas de Operación de los Programas de la EIASADC**

**CONSIDERANDOS**

1. **Introducción**

(Breve descripción del programa, indicando por qué, para qué existe y a quién va dirigido. Este apartado deberá resumir la problemática planteada en el diagnóstico y describir la forma en que el problema afecta a hombres y mujeres. Además, debe incluir la alineación a los objetivos sectoriales, nacionales y demás compromisos asumidos a nivel internacional por el país, así como indicar la vigencia de las ROP).

* 1. **Antecedentes**
  2. **Glosario de términos**

Glosario de términos con la descripción clara y utilizando lenguaje de fácil entendimiento para cualquier persona.

1. **Objetivo**

Objetivo general para cada programa (véase objetivo de cada programa en la presente estrategia).

* 1. **Objetivos específicos**

Objetivos específicos para cada programa.

1. **Lineamientos**
   1. **Cobertura**

Ámbito geográfico de aplicación del programa, (indicar, en su caso, las características de las regiones, municipios, localidades o AGEB).

* 1. **Población**
     1. **Población potencial**

Conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende.

* + 1. **Población objetivo**

Grupo específico de personas que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad (deberá tomarse de la sección, población objetivo de cada programa).

* + 1. **Criterios de focalización**

Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona o grupo específico para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa social o acción (deberá tomarse del apartado FOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS de la presente estrategia).

* 1. **Requisitos de selección de beneficiarios**

Refiere a la documentación necesaria para la comprobación de los criterios de elegibilidad definidos para una población objetivo específica.

* + 1. **Métodos y/o procedimientos de selección**
  1. **Características de los apoyos**

Presentar esta información de manera simple y esquemática.

* + 1. **Tipo de apoyo**

Describir los diferentes tipos y modalidades de apoyo que se otorgan en el programa, según corresponda.

En el programa Salud y Bienestar Comunitario, se debe considerar que el tipo de apoyo se otorgará mediante las siguientes dos modalidades:

• Integración de un Programa de Trabajo Comunitario: Que implique la aplicación de capacidades para tomar control sobre los determinantes sociales que afectan su salud y bienestar comunitario.

• Detonar proyectos comunitarios, definiendo una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EIAC) considerando los siguientes determinantes sociales de la salud.

* + 1. **Unidad y periodicidad de los apoyos**

Conformación (cantidad) de apoyos por beneficiarios y periodicidad de la entrega.

* + 1. **Criterios de selección para los insumos**

Conjunto de características y requisitos que los insumos y productos que compongan los tipos de apoyo de los programas alimentarios deben cumplir para ser considerados como componentes de los menús o dotaciones.

* 1. **Acciones transversales**

Las establecidas en el apartado 1.2 de la presente estrategia (Orientación y Educación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad e Innocuidad de los Alimentos; y Organización y participación comunitaria).

* 1. **Derechos, obligaciones y sanciones**

Describe los derechos y compromisos que se adquieren al ser persona beneficiaria. Además, incluye las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas.

1. **Instancias participantes**
   1. **Instancias ejecutoras**

Identifica a las y los responsables de la ejecución del programa social, dependencias y entidades, así como sus unidades administrativas y/u organizaciones, (Los SEDIF en coordinación con los SMDIF).

* 1. **Instancia normativa estatal**

Señala la dependencia o entidad a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social en el estado.

* 1. **Instancia normativa federal**

Señala la dependencia o entidad a la que le corresponde la definición de los aspectos que regulan la ejecución del programa social a nivel nacional (por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021).

1. **Coordinación institucional**

Mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que los programas sociales o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros.

* 1. **Convenios de colaboración**

Mecanismos de coordinación necesarios para las acciones de coordinación con los gobiernos municipales.

* 1. **Colaboración**

Establecer mecanismos de colaboración entre autoridades de los 3 niveles de gobierno para fortalecer el programa.

* + 1. **Concurrencia**

Establecer la colaboración entre autoridades para la concurrencia de recursos federales provenientes de los fondos del Ramo General 33 en la entidad federativa.

1. **Mecánica de Operación**
   1. **Proceso**

Es la descripción cronológica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa identificando actores y tiempos. Describe de manera clara y precisa los pasos que sigue la o el beneficiario, y las instancias participantes, desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo, y en su caso, la entrega de reportes sobre el ejercicio de apoyos recibidos.

* 1. **Ejecución**

Es la descripción del registro de operaciones como gastos de operación, avances físicos financieros, acta de entrega-recepción, en su caso, cierre del ejercicio y recursos no devengados.

**6.3 Causa de fuerza mayor**

En este apartado se deben plantear los mecanismos de operación en caso de ocurrir alguna situación extraordinaria que impida la operación normal del programa (por ejemplo, la transferencia de recursos y/o apoyos entre los programas operados por el SEDIF).

1. **Evaluación**

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en este apartado se deberán señalar los mecanismos de coordinación entre la unidad responsable y las áreas administrativas participantes para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Evaluación.

* 1. **Seguimiento, control y auditoría**
     1. **Resultados y seguimiento**

En este apartado deberá incluirse lo referente al seguimiento físico y operativo de los programas de asistencia social, así como establecer la coordinación con las áreas y dependencias necesarias.

* + 1. **Control y auditoría**

En este apartado deberá definirse la responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

* 1. **Información presupuestaria**

Enunciar el presupuesto asignado a cada programa en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

* + 1. **Avances físicos-financieros**

Establecer el mecanismo por el cual el SEDIF y el SMDIF se coordinan para informar a la instancia globalizadora, según corresponda.

* + 1. **Cierre de ejercicio**

Proceso y/o criterios para la realización del informe final del cierre del ejercicio, según corresponda.

* 1. **Indicadores de Resultados**

La construcción de indicadores de resultados deberá estar siempre alineados a la MIR del FAM-AS.

* 1. **Transparencia**

Acciones para dar a conocer públicamente información detallada del programa presupuestario. (Los montos y padrones de beneficiarios deberán ser publicados en las páginas de internet del SEDIF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021).

* + 1. **Difusión**

Se deberá indicar que la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa").

Asimismo se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: *“Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos”.*

* 1. **Padrones de beneficiarios**

Criterios, mecánica y proceso para su elaboración (de acuerdo con el apartado padrones de la estrategia).

1. **Quejas, denuncias y solicitudes de información**

Establece mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de los funcionarios involucrados.

**ANEXOS**

Se deben incluir las metodologías, procedimientos, manuales, formatos, modelos de convenio, convocatorias, diagramas de operación, esquema de contraloría social y cualquiera de naturaleza análoga.

Nota: *La propuesta de guion no es limitativa, deberá corresponder en principio con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, demás disposiciones federales aplicables, así como a la legislación estatal que corresponda.*